

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**2762**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución publicada al BOIB n.º 28 de 22 de febrero de 2022, por la cual se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para las islas de Mallorca y Menorca*

#### Antecedentes

1. En el BOIB n.º 28, de 22 de febrero de 2022, se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para las islas de Mallorca y Menorca.

2. Dado que la petición de exclusión del presidente titular de la Comisión Técnica de Valoración se considera justificada por su condición de representante sindical, se tienen que hacer los cambios oportunos en la composición de la Comisión, para completarla y continuar con la tramitación del proceso.

Por otro lado, la vocal 1ª suplente, ha presentado causa de renuncia, la cual ha sido estimada, por lo cual se hace necesario designar, por sorteo, una nueva vocal 1ª suplente en sustitución, para completar la Comisión y continuar con la tramitación del proceso.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Apartado 6, del artículo 4 sobre procedimiento extraordinario, del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución publicada en el BOIB n.º 28, de 22 de febrero de 2022, por la cual se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para las islas de Mallorca y Menorca.
2. Designar el Sr. Francesc Josep Alzamora Bauzá, presidente titular de la Comisión Técnica de Valoración,
3. Designar la Sra. Catalina Inmaculada Rigo Febrero, presidenta suplente de la Comisión Técnica de Valoración.
4. Designar, por sorteo, la Sra. Montserrat Puyol Rodriguez, vocal 1ª suplente de la Comisión Técnica de Valoración.
5. Disponer que la composición de la Comisión Técnica de Valoración queda establecida según se indica al anexo de esta Resolución.
6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (*1 de abril de 2022*)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

### ANEXO Comisión Técnica de Valoración

**Cuerpo facultativo técnico, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para las islas de Mallorca y Menorca**

#### Comisión Técnica titular

Presidente: Francesc Josep Alzamora Bauza

Vocal 1.ª: Maria Carmen Contell Calabuig

Vocal 2.º: Joana Maria Rotger Daviu

#### Comisión Técnica suplente

Presidente: Catalina Inmaculada Rigo Febrero

Vocal 1.ª: Montserrat Puyol Rodriguez

Vocal 2.º: Africa Perez Perez

